Sesión 1a.-

Día 3 de enero de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día tres del mes de enero del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

111 P/934 Se nombra maestra ayudante. Buenos Aires. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 96 de Buenos Aires, en reemplazo de la Srta Josefa Enriqueta Tochettino que pasó a otro destino, a la M. N. N. y Profesora N. en Ciencias, Srta Ada María Rosito.

18.769 C/933. Se reincorpora a ex-directora. Córdoba. — Reincorporar, con la categoría que tenía al renunciar la ex-directora de la escuela Nº 1 de Córdoba, Sra María Villarino de Carranza, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubi

cación.—

15850 20/9/933. Se modifica resoluciones referentes a terna vice directores.—

Modificar las resoluciones del 12 de agosto y 1° de septiembre ppdos, en la siguiente forma:

(a).- Las ternas de vice-directores varones se formarán preferentemente con maestros de la categoría, pudiendo incluirse también los de cualquier categoría que poseyendo título de Profesor Normal Nacional, tengan más de 10 años de servicios y más de 12, si fueran M.N.N.

(b).- En todos los casos deberá tomarse en consideración a los candidatos de mejor concepto, antigüedad, título y condiciones directivas.

21.294 1/9/933. Se hace saber resolución entrega de certificados.

1°.- Hacer saber al Director de los Cursos de Trabajo Manual Educativo señor Lino Mestroni ~~[illegible]~~, que el Consejo ha visto con agrado el desinteresado concurso prestado en la realización de los fines determinantes de la resolución del 11 de diciembre de 1931.—

2°.- Disponer la oportuna entrega de los certificados a los alumnos que hayan aprobado los cursos aludidos.—

19.032 26/9/932. Se declara cesante maestra especial. Consejo Escolar 15°.

Declarar cesante a la profesora de dactilografía de la escuela n° 4 de adultos del Consejo Escolar 15°, doctora Lydia Lamarque, por las constancias de este expediente.—

18.643 18/9/933. Se autoriza celebrar exposición en escuela 2. 3. 18°.

Autorizar al Sr Casimiro Aureliano Macial para celebrar el año en curso en el lo-

cal de la escuela 27 del Consejo Escolar 18°, una exposición de elementos para ilustrar clases de ciencias naturales, a cuyo efecto deberá indicar oportunamente la fecha de iniciación de la misma y su duración.

20.788 T/933. Se desestima denuncia contra director y maestro. Pampa.

Desestimar la denuncia formulada contra el director y maestro de la escuela N° 7 de Victorica, Pampa, don Armando Romero Chavez y don Alberto Gómez Huarte, por los firmantes del telegrama de fs 1 y 2 por inconsistente y falta de pruebas.

19.674 13°/933. Se autoriza continuación servicios.

Autorizar a la vice-directora de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 13°, Sra Felipa J. de Harraga, recientemente jubilada para continuar prestando servicios hasta la iniciación del próximo curso escolar de 1934.

15.026 T/931. Se deniega reconsideración.

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex-maestra de la escuela N° 44 de Pampa, Sra Rosa D. F. de Comadin, por ser improcedente.

18.522 1°/933. Se autoriza continuación servicios.

Autorizar a la maestra de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 1°, Sra Clotilde Arrieta de Estevez, para continuar prestando servicios hasta la iniciación del próximo curso escolar.

18.186 15°/933. Se accede solicitud.

Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 22 del Consejo Escolar 15°, Sra Jorgelina E. E. de Burgos, en la forma indicada por Estadística a fs 2 vuelta.

18.829 T/933. Se deniega solicitud.

No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Guillermo G. Donnewald por no tener título

		habilitante. —
52.635. Se establece causa cesantía ex-empleado.	D/930	Establecer que la cesantía del ex-empleado Sr. Asdrubal Castilla (hijo), se debe al exceso de inasistencias en que incurrió.
19.966 Se reconoce alquileres local. - Santiago del Estero.	I/929.	1°.- Reconocer a favor del Sr. Manuel Mansilla los alquileres devengados por el local de su propiedad ocupado por la escuela de Nuevo Tipo N° 7 de Santiago del Estero, desde el 20 de agosto al 30 de noviembre de 1930, a razón de $ 60 m/n mensuales. —
		2°.- Hacer saber al Sr. Mansilla lo resuelto en este expediente e incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930. —
19.491 Se aprueba recepción obras ampliación edificio. Pampa.	I/928.	1°.- Aprobar la recepción definitiva y certificado correspondiente, de las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal de la escuela N° 10 de Catriló (Pampa). —
		2°.- Disponer se libre la órden de pago por el referido certificado, cuyo importe asciende a $ 3.408.82 m/n, de conformidad con la liquidación practicada a fs. 264 por Dirección Administrativa. —
20.949 Se autoriza búsqueda local para traslado escuela. Demolición edificio. - C. E. 1°. -	D/933.	1°.- Autorizar al Consejo Escolar 1°. para buscar un local para trasladar la escuela N°. 8 de su dependencia y sus oficinas. —
		2°.- Proceder oportunamente a la demolición del edificio ocupado por la escuela Nicolás Avellaneda a cuyo fin la Dirección General de Arquitectura elevará las bases y condiciones. —
113 Se nombra Auxiliar 8°. Corrientes.	I/934	Nombrar Auxiliar 8° de la Repartición (Escribiente de la Seccional de Corrientes), al Sr. Pedro E. Wildner.

112 - J/934. Trasladar al empleado de Oficina Judicial, Doctor Miguel Angel Fernández, a la Asesoría Letrada, con funciones de Sub-Asesor.-

Se traslada empleado.

17.584 18/933. Reconocer haberes a favor del maestro de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, Sr Orosman S. Bolis desde el 24 de junio al 16 de octubre ppdo.

Se reconoce haberes a un maestro. C. E. 18.-

26.134 J/929. 1º.- Desestimar la oferta de venta que formula Don Camilo Fraguas, del edificio actualmente ocupado por la escuela Nº 139 de Buenos Aires.-

2º.- Archivar el expediente.-

Se destima oferta venta edificio.

6392 S/930 Dejar sin efecto la resolución de fs 2 y previo conocimiento del interesado, archivar estas actuaciones.-

Se deja sin efecto resolución.

12.009 S/930 Dejar sin efecto la resolución de fs 2 y previa comunicación al interesado, archivar estas actuaciones.-

Se deja sin efecto resolución.-

16.705 E/933. 1º.- Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes correspondientes desde el 1º de marzo al 15 de mayo de 1931, a la Srta Ramona Paulina Ida Schneeberger, directora de tercera categoría de la escuela Nº 74 de Entre-Rios.

2º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

Se dispone pago haberes directora.- Entre-Rios.

13.394 R/933. Desestimar por improcedente el pedido formulado por el ex-director de la escuela Nº 48 de Península San Pedro (Rio Negro) y actualmente adscripto a la Inspección General de Territorios, Señor Pedro Alcoba.

Se desestima pedido.

17.756 C/933. Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 96 de Catamarca, Srta Carmen Aguero Mercado.

Se accede solicitud.

17.644 S/932 Se justifica inasistencias a una maestra. San Juan.	Justificar sin goce de sueldo y de acuerdo con el artículo 30 de la Reglamentación en vigor, las inasistencias en que ha incurrido, desde el 16 de mayo al 30 de junio de 1932, la maestra auxiliar de la escuela Nº 100 de San Juan, Sra María Lola Justos de Carranza Centeno, quien presta servicios actualmente en la escuela Nº 91 de Buenos Aires.—
17.608 E/933. Se desestima denuncia de bienes vacantes.	1º.- Desestimar la denuncia que sobre vacancia de bienes dejados a su fallecimiento por doña Bárbara Takacs de Echagüe, formula el Sr. Raúl E. Casadó.—
	2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados por la misma.
24.637 D/932. Se deja sin efecto resolución y archiva expediente.	1º.- Dejar sin efecto la resolución de 5 de junio último.—
	2º.- Archivar este expediente previa remisión a quien corresponda de la constancia de deuda formulada.—
159 S/933. Se reconoce alquileres local. Santa Fe.	1º.- Reconocer alquileres del 1º de diciembre de 1930 al 22 de septiembre de 1931, a razón de $ 65 mensuales, por el local que ocupara la ex-escuela Nº 411 de Santa Fe, a favor de sus propietarios Srtas Filomena y Ana Chiavassa, incluyéndose su importe en Carpeta Ejercicio Vencido año 1930-1931.-
	2º.- Que la Inspección General de Provincias establezca a quien deberá hacerse cargo por los alquileres devengados por esa propiedad que debió ser entregada a las propietarias al 30 de noviembre de 1930.—
22.136 C/927. Se deniega solicitud.—	1º.—No hacer lugar a lo solicitado por la fir_

ma L. J. Rosso.

2:- Archivar el expediente.

23.472 D/932 — Se autoriza liquidación importes excedentes gastos varios. Corrientes.

1:- Autorizar a Dirección Administrativa para que liquide oportunamente el importe de los gastos excedentes en concepto de gastos varios de la Inspección Seccional de Corrientes por los años 1931 y 1932, expedientes 23.472-D 1932 y 4738-D/933, debiéndose hacer cargo al Inspector Seccional respectivo por las sumas observadas por Dirección Administrativa y Comisión de Hacienda.

2:- Hacer saber a la Inspección Seccional de Corrientes que deba evitar en lo sucesivo realizar gastos fuera de las sumas acordadas y con mayor razón en efectos que no son en manera alguna imprescindibles.

3:- Recordar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios que deben realizar solamente los gastos estrictamente indispensables y que no se reconocerá ningún gasto excedente de las partidas acordadas y por los cuales se hará responsable a los funcionarios que los realicen o autoricen.

4:- Agregar este expediente al N: 4738-D/933.

20.813 D/933. — Se prorroga licencia con sueldo.

1:- Prorrogar con goce de sueldo, hasta el 31 de diciembre último la licencia acordada al Sr Esteban Mendiondou, 2° Jefe de Suministros.

2:- Dirigir nota a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitando el pronto despacho del expediente 129-M/933.

17.633 Traslado de director por estímulo. C. E. 19°	19/933.	Hacer constar que el nombramiento de director de categoría infantil, otorgado por resolución de 27 de diciembre último, a favor del vice-director infantil de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 19; Maestro Normal Nacional, Sr Toribio Alejandro Serial, es para la escuela nº 23 del mismo Distrito, en reemplazo del Sr Constancio S. Yanchieri, a quién se concede el traslado por estímulo que a la escuela nº 5, propone el referido Consejo Escolar.
19.520 Se dá por terminada una suspensión. C. E. 10°.	10/933.	Dar por terminada la suspensión del portero de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 10; Antenor Abrego, en vista del testimonio de fs 1, advirtiéndole que en lo sucesivo debe observar la mayor circunspección dentro y fuera de la escuela.
9786 Se ubica a maestra como auxiliar. C. E. 20°.	I/933.	Ubicar a la maestra de la escuela nº 26 del Consejo Escolar 20; Sra Carmen C. de De Fienadatti, en el mismo establecimiento, en carácter de auxiliar en las condiciones del artículo 13° de la resolución de licencias.
19.900 Se accede solicitud.	V/933.	Acceder a lo solicitado por la Srta Elvira Vadillo.
20.390 Se reincorpora a una maestra.	V/933.	Reincorporar al cargo de maestra de tercera categoría en escuelas de la Capital, a la Sra Amalia Ruiz Huidobro de Filgra Lamadrid, quién deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica General de la Capital.
20.103 Se autoriza distribución de textos. Santa Fe.	8/933.	Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para distribuir en las escuelas de su Jurisdicción, los textos de que dis-

JM

pone, conforme lo manifiesta a fs. 1.

16.616 — 1/933.

Se traslada a maestra Consejo Escolar 1º a la Pampa.

1º- Trasladar a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 1º, Sra María Feliciana Vallejo de Ruffa, con el mismo cargo a la escuela nº 226 de La Japonesa (Pampa), encargándosela de la dirección de dicha escuela en reemplazo del titular Sr Santiago S. Faas que pasó a la 138 de La Primavera del mismo territorio.

2º- Acordar a la Sra de Ruffa las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.-

3º- Hacer efectivas las precedentes medidas, el 1º de marzo próximo.

24.941 — C/932

Se intima a maestra especial la presentación a su puesto.

Intimar a la maestra de manualidades de la escuela nº 5 de Chubut, Srta Inés M. S. Falcone la inmediata presentación a su puesto, bajo apercibimiento de ser declarada cesante si así no lo hiciere.-

20.859 — I/933.

Se modifica artículo resolución sobre licencias.

Modificar el artículo 6º de la resolución del 5 de marzo de 1931, sobre licencias, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Los empleados a que se refieren los artículos 4º y 5º, deberán ser examinados anualmente para lo que concurrirán al consultorio central de la Inspección Médica, siempre que les fuera posible," debiendo además enviar mensualmente una ficha en la que se indicará el tratamiento a que

está sometido y los resultados del mismo, firmada por el médico que lo asiste cuyo formulario será entregado en el momento de ser comprendido dentro de los beneficios que acuerda el artículo 4º. "Vencidas las licencias solo podrán reincorporarse a sus cargos docentes o administrativos si su estado no ofrece peligro de contagio y difusión de la enfermedad, debiendo el director de la escuela o Jefe de Oficina, exigir el certificado médico reglamentario expedido por el Cuerpo Médico Escolar en la Capital Federal y por los médicos oficiales que establece el artículo 23, en el interior. —

18.874 3/935 Se nombra Secretario del Consejo Escolar 3º.

Nombrar a propuesta del Consejo Escolar 3º, Secretario del mismo Distrito, al M.N.N. Sr. Gerónimo Hernández, maestro de tercera categoría de la escuela nº 15 de la misma jurisdicción. —

20911 – J/933 Se traslada a maestra especial de Pampa a Río Negro.

Trasladar a su pedido, a la escuela nº 18 de Río Colorado (Río Negro), a la maestra de música de la 33 de Jacinto Arauz (La Pampa), Srta Dionisia Orozco, ubicada transitoriamente por la Inspección General respectiva en la 39 de Ingenil, de este último territorio. —

19.738 – R/933. Se encarga de la dirección de escuela a una maestra. – Río Negro.

1º Encargar de la dirección de la escuela nº 89 de Río Negro en reemplazo de la titular, señora Teresa J. de Torcel que pasó a la 18 del mismo territorio, a la maestra de la nº 1 de Puerto Belgrano, Srta Mercedes Alvarado. —

2º- Acordar a la Srta. Alvarado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

3º- Las medidas precedentes se harán efectivas el 1º de marzo próximo.

5147 T/933. Se traslada escuelas. Territorios.

1º- Trasladar la escuela nº 99 del Kilómetro 75 (Las Palmas), Chaco, por falta de inscripción reglamentaria, con su personal y existencias, al paraje denominado "Rincón del Rio de Oro".

2º- Trasladar la escuela nº 29 de El Quebrachal, Chaco, por falta de inscripción reglamentaria con su personal y existencias, a la "Colonia Juan José Paso" (Lote 88).

3º- Trasladar la escuela 76 de Manantiales, Chaco, por falta de inscripción reglamentaria con su personal y existencias a la "Colonia La Florida" (Pampa Stein).

4º- Pasar el expediente a la Presidencia para la consideración de los contratos de cesión gratuita correspondientes.

5º- Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios a objeto de que proponga un plan de creación de escuelas en los territorios nacionales, teniendo en cuenta los recursos acordados por la Ley de Presupuesto.

17.956 I/933. Se amplia una resolución.

Ampliar la resolución del 1º de diciembre último en la siguiente forma:

Artículo 4º.- Establecer que el órden fijado en dichas nóminas determinará la prioridad para los ascensos de categoría, ex-

cluyéndose de éstos al personal que haya sido pasible de medidas disciplinarias (suspensiones o cesantías), o que haya merecido en el año anterior el concepto de regular.

Artículo 5º.- La Inspección General de Provincias dará, a la mayor brevedad, la nómina del personal que en el curso de 1933 haya merecido concepto profesional deficiente.

10.856 - F/933. Se desestima denuncia contra director.
Desestimar por falta de mérito la denuncia formulada por el Sr Manuel D. Degreef, contra el director de la escuela Nº 74 de Pampa Sr Edmundo Rosales.

15.022 J/933. Se archivan actuaciones.
Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de Dirección Administrativa.

15.088 S/933. Se hace saber a directora que deba mejorar concepto. San Luis.
1º.- Hacer saber a la actual directora de la escuela Nº 91 de San Luis, Sra María del C. Cello de Dasso que debe esforzarse en mejorar su concepto pues, de lo contrario será pasible de medidas más severas.
2º.- Recomendar a la Inspección Seccional de San Luis que observe atentamente la actuación de la Sra de Dasso.

21.182 8º/933. Se autoriza a una maestra para inscribirse C. E. 8º.
Autorizar a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º Sra Ercilia Rios Mansilla de Aliaga para inscribirse como aspirante a cargo de preceptora en escuelas para adultos.

6595 S/932. Se reincorpora a maestra especial. Santa Cruz.
1º.- Reincorporar al cargo de maestra de manualidades de la escuela Nº 4 de San Julián (Santa Cruz) a la Srta Liberata Argañaraz.
2º.- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos de considerar la licencia y reclamo de haberes de la aludida maestra.

16921 — D/930 — Se dispone entrega de cámaras.

Estar a lo resuelto a fs 22 y disponer que por Suministros se haga entrega de las cámaras de que se trata al Sr Julio César Barbot, representante general de "Teil-Picard Manufactures", con la expresa constancia de que por el momento no interesa la adquisición del material ofrecido.—

19.799 — 12/933 — Se archiva expte.

Archivar este expediente.—

49.553 — J/930 — Se archiva expte.

Archivar este expediente.—

17.124 — T/933 — Se prorroga licencia y declara cesante a directora. Tucumán.

1º- Prorrogar, sin goce de sueldo, desde el 1º de agosto hasta el 18 de septiembre ppdos la licencia que, por enfermedad, le fué acordada a la directora de la escuela 193 de Tucumán, Sra Aurora Fierro de González.—

2º- Declarar cesante a la aludida docente con antigüedad al 19 de septiembre último, por haber perdido temporariamente sus aptitudes físicas para la docencia, estableciéndose que podrá ser reincorporada una vez que recupere su salud.—

10.140 — V/932 — Se reconoce sueldos.

1º- Reconocer al Sr Pedro Vera derecho a percibir sueldo de vacaciones correspondientes al curso escolar de 1932.—

2º- Acordar la nueva licencia solicitada sin goce de sueldo.—

3º- Disponer que el señor Vera se someta de inmediato a un nuevo exámen médico para que en caso de seguir enfermo se le declare en disponibilidad por haber perdido sus aptitudes docentes y pueda gestionar la jubilación extraordinaria que por sus años de servicios le corresponde.—

34.487. — D/930. — Se autoriza

1º- Autorizar la ampliación del edificio que

ampliación edificio del Consejo.-

ocupa el Consejo, con la construcción de un piso en las azoteas, cuyo costo se calcula en $ 267.676.17 m/n. ——————

2°.- Autorizar la inversión de $ 1.800 m/n para gastos de vigilancia de las obras y $ 26.767.62 m/n en concepto del 10% para imprevistos, por tratarse del caso de excepción previsto en el artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo de marzo 7 de 1932. ——————

3°.- Imputar el gasto total de $ 296.243.79 m/n. a los fondos acumulados de las Leyes 7102 y 11.242. ——————

4°.- En las obras de ampliación autorizadas deberán tenerse en cuenta las modificaciones a que se refiere el dictámen de la Comisión de Hacienda en los puntos (a), (b), (c) y (d). ——————

5°.- Destinar para habitación del 2° Mayordomo de la Repartición los locales N°. 4, 5 y 6 del plano de fs 37, debiendo oportunamente Dirección de Arquitectura proyectar las obras de adaptación indispensables, dentro de la mayor economía; quedando sin efecto la autorización conferida en noviembre 22 ppdo, expediente 17.318-M/933. ——————

6°.- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para contratar las obras autorizadas, a cuyo fin se aprueban el presupuesto, planos, bases y pliego de condiciones agregados a este expediente. ——————

7°.- Hacer el llamado a licitación conjuntamente con los trabajos autorizados en el expediente 23.288-D/932, a cuyo fin se agregará a es-

gs

tas actuaciones.

8º- Dar carácter de urgente al trámite de estas actuaciones.

25.572 13/932 Se autoriza celebración contrato locación casa. C. E. 13º

1º- Dejar sin efecto la resolución de octubre 27 p.pdo. de fs 32 de este expediente.

2º- Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa sita en Sánchez 1858, ocupada por la escuela nº 30 del Distrito Escolar 13º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 870 m/n, a partir de la fecha.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

Obras: por cuenta del propietario las especificadas a fs 21 y a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

16.113. Z/929. Se dá por concedida licencia a un director.

1º- Dar por concedida licencia (enfermedad) en las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes, desde el 1º de junio de 1930 hasta el 30 de mayo de 1932, al director de escuelas de Territorios, Sr. Francisco Rosario Zamudio, dando por terminados sus servicios con antigüedad al 1º de junio de 1932, en vista de que ha perdido sus aptitudes intelectuales para continuar en el cargo.

2º- Aprobar el proceder de la Inspección Médica Escolar al visar los recibos de haberes del Sr. Zamudio por los meses de junio, julio y agosto de 1930.

3º- Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitando tenga a bien disponer lo necesario para el más rápido despacho de la jubilación del Sr. Zamudio, en

vista del estado de su salud, a cuyo efecto deberán remitírsele las presentes actuaciones.—

18.830 Se accede solicitud.— | T/933. | Acceder a lo solicitado por la maestra de música de las escuelas Nros. 16 del C.E. 7° y 10 del C.E. 10, señorita Teresa Jurado, en la forma indicada por Estadística a fs. 2 vta.—

21.678 Se reduce honorarios apoderados de Territorios. | O/932 | 1°— Reducir a un 10% sobre las sumas ingresadas al Tesoro Escolar por cada Apoderado de los Territorios, el honorario a regular por los trabajos efectuados durante el año 1932, en razón del estado de la partida a que deberá imputarse el gasto.—

2°— Volver este expediente a Dirección Administrativa a los efectos de la liquidación y pago oportuno de dichos honorarios.—

17.328 Trámite expediente. | T/931 | Volver el expediente a la Inspección de Adultos para que informe, teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 44.—

8458 Se autorizan obras de ampliación edificio. | J/921. | 1°— Autorizar las obras de ampliación requeridas para el edificio fiscal de la escuela N° 48 de Quemú-Quemú (Pampa), cuyo costo aproximado se calcula en $ 5.636.46 m/n, con imputación a la suma de $ 6.088.68 m/n donada por la Comisión pró local de la citada escuela.—

2°— Volver las actuaciones a Dirección General de Arquitectura, para que formule la documentación pertinente para sacar a licitación pública las obras autorizadas.—

16.697 Se autoriza rebaja alquiler de finca. | G/933. | Autorizar a la Administración de Propiedades para rebajar el alquiler que se abona por el local Reconquista 681, a la suma de $ 190 mensuales, a partir del 1° de diciembre último y de a

Jf

cuerdo a lo solicitado a fs 1.—

18.933. 12/933. Se deniega pedido.—

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, Srta Amelia J. Serrano.—

68 P/934 Se aprueban resoluciones de la Presidencia.

Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc, de que se dá cuenta en el expediente.—

67 P/934. Se aprueban gastos autorizados por la Presidencia.

Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia de que se dá cuenta en el expediente.—

19.681 12/933. Se aprueba ubicación directora y vice-directora. C. E. 12º—

Aprobar la ubicación que propone el Consejo Escolar 12º, como directora de la escuela Nº 5 y vice-directora de la escuela Nº 10 a la Srta Elena C. Griffet y Sra María Amanda J. de Palma, respectivamente.—

16.527 D/933. Se desestima denuncia contra maestro C. E. 13º.

Desestimar por infundada la denuncia que en contra del maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, Sr Virgilio Oscar Bordelli, formula el señor Vicente Della Rocca, haciéndole saber que puede inscribir a su hijo en el próximo curso escolar, o presentarlo a exámen libre de 6º grado, en el próximo mes de febrero.—

650 13/933 Se desestima oferta arrendamiento terreno C. E. 13º—

Desestimar la oferta del Sr Santiago Poggiano, de arrendar un terreno de su propiedad para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º; por no permitir el Presupuesto la imputación del gasto de locación.—

20.156 7/933 Se acuerda pase por estímulo a directoras C. E. 2º.—

1º Acordar pase, por estímulo, a las siguientes directoras de escuelas para adultos del Consejo Escolar 2º:—

Sra Mercedes T. de Lara de la Nº 8 a la Nº 1, en reemplazo de la Srta Margarita Agorio, que se jubiló.—

Sra Juana R. F. de Correa, de la Nº 9 a la Nº 8, en reemplazo de la Sra de Lara, que pasó a otro destino.—

2º- Estos pases se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar.—

19.922 C/933.
Se nombra maestro. Chubut.—

1º- Nombrar maestro de tercera categoría encargado de la dirección de la escuela Nº 66 de Cerro Condor (Chubut) en reemplazo del titular Sr Alfredo Américo Boscarino, que pasó a otro destino, al M. N. N. Sr Carlos A. Aramburu, con título registrado bajo el Nº 24.918.

2º- Acordar al Sr Aramburu las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos, que indique Inspección General de Territorios.—

13.216 C/928.
Se archiva expediente.

Archivar el expediente, previo desglose por Administración de Propiedades, de la escritura de fs 26 a 32.—

6246-N/933.
Se acepta y agradece donación de edificio donde funciona escuela. Neuquén.

1º- Aceptar y agradecer al Sr Enrique Chequel, quien en nombre de la reducción aborigen "Chequel" hace la donación del edificio donde funciona la escuela Nº 75 de Mallín de los Caballos.—

2º- Postergar por razones de economía la consideración de las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela citada.—

14.638 D/932
Se hace saber a propietario condiciones para celebrar contrato locación casas.-

1º- Manifestar a los propietarios de las fincas Serrano 933 y 935, ocupadas por la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por los citados inmuebles con las siguientes condiciones: Alquiler: $ 200 m/n por la finca Serrano 933 y $ 600 m/n por la que lleva el Nº 935.—

Término: hasta el 1° de diciembre de 1936 con opción para el H. Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta de los propietarios las de conservación e higiene, debiendo ejecutar las de reparación especificadas en las planillas de fs 20 y 22, en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.

2°- Autorizar en caso de conformidad con la oferta del artículo 1° para que Asesoría Letrada extienda los contratos respectivos.

3°- Disponer, para el caso de no aceptación de las condiciones ofrecidas, el desalojo y entrega inmediata de los referidos inmuebles, con las formalidades del caso, debiendo el Consejo Escolar 10°, proceder a la búsqueda de otro local, para trasladar la escuela.

19.591 D/933. Se concede refuerzo de partidas de viáticos para instalar escuelas.- Provincias.

1° Conceder, a los efectos de la instalación de las escuelas creadas por resolución de octubre 6 ppdo, los siguientes refuerzos a las partidas para viático y movilidad:

Inspección de	Buenos Aires	$ 1.000 m/n
" "	Corrientes	$ 3.000 "
" "	Santiago del Estero	$ 1.000 "
" "	Mendoza	$ 2.700 "
" "	Jujuy	$ 1.000 "
" "	Salta	$ 1.000 "
" "	San Juan	$ 1.000 "

2°- Imputar el gasto a la partida 3, ítem 3 del Presupuesto Vigente en 1933.

3°- Manifestar a las Inspecciones Seccionales de Mendoza y Córdoba, que deben rendir

cuenta de la partida para viáticos y movilidad correspondiente al segundo trimestre del año último, a la mayor brevedad, a fin de que Dirección Administrativa pueda liquidarles la del cuarto trimestre, como está reglamentado.

18.387 10/933. Se accede solicitud.

Acceder a lo solicitado por el vice-director de la escuela Nº 11 y preceptor de la Nº 1 de adultos del Consejo Escolar 10º, Sr. Cuberto Rocha, en la forma indicada por Estadística a fs. 2 vta.

21.060 18/933. Se aprueba designación Tesorero. Consejo Escolar 18º.

Aprobar la designación de Tesorero a favor del Vocal Dn Juan E. Hernandez, hecha por el Consejo Escolar 18º, en reemplazo del Sr Alcides Alvarez, que renunció.

23.288 D/932. Se dispone licitar obras conjuntamente con las de ampliación del edificio del Consejo.

1º.- Dejar sin efecto la licitación pública realizada el 18 de agosto ppdo para contratar las obras autorizadas en este expediente.

2º.- Licitar estas obras conjuntamente con las de ampliación general del edificio del Consejo, a cuyo fin se agregarán estas actuaciones al expediente 34.487-D/930.

17.977. 5/933. Se accede solicitud.

Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, Sra. Melanie Enriqueta María Heligon de Taule, de acuerdo con lo indicado por Estadística a fs. 4 vuelta.

19.672 D/933. Se establece plazo a directores escuelas provincias para rendir cuenta fondos que reciban para sueldos, alquileres y gastos.

1º.- Establecer que los directores de escuelas de provincias deben rendir cuenta en el plazo de cinco (5) días, de los fondos que reciban de la Seccional para el pago de los sueldos, gastos y alquileres.

2º.- El plazo establecido correrá desde el

1905

día que reciban el giro o depósito y hasta el del envío de la rendición correspondiente.

3º.- La demora por parte de los directores en el cumplimiento de lo dispuesto, los hará pasible de una multa de $ 10 m/n, la que será elevada a $ 20 m/n en los casos de reincidencia. ———

4º.- Queda facultada la Contaduría General de la Repartición para practicar los descuentos correspondientes a las multas, a requerimiento de las Inspecciones Seccionales respectivas. ———

15.226 G/931. Denegando pedido provisión herramientas. Santiago del Estero.

Hacer saber a la Gobernación de la Provincia de Santiago del Estero, que no le es posible al Consejo acceder a la provisión de herramientas que solicita, en razón de ser las mismas necesarias a las escuelas de su dependencia. ———

13.944 C/932. Se dispone tomar nota cesión alquileres de casa - Entre Ríos.

1º.- Disponer que Dirección Administrativa tome nota de la cesión de alquileres devengados por la casa ocupada por la escuela Nº 37 de Entre Ríos que hace la Sra Clara J. de Camin a favor de Don Francisco Arean.

2º.- Notificar a los interesados que la suma adeudada es de $1.360 y no 1.700 como se menciona a fs 1. ———

14.695 C/933. Se asciende a una directora infantil.

Ascender a la categoría de elemental, a la actual directora infantil de las escuelas de la Capital, Sra Adela E. V. de Amición. ———

9714 - M/932. Se dispone la confección de retratos de próceres.

1º.- Acordar al Museo Escolar Sarmiento la suma de $50 - con cargo de rendir cuenta en forma documentada para confeccionar 12 retratos de próceres con destino a la escue-

la "República Argentina" en Amaguaña (Ecuador) debiendo remitirlos a Suministros a los efectos del envío correspondiente. ___

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 2 del Presupuesto Vigente en 1933.-

3°- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados en su informe de fs 30. ___

20.471 D/933. Se accede solicitud — Acceder a lo solicitado por la M. N. N. Srta Sabina Dimieri. ___

110 S/934 Suspensiones.- — Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, por hallarse detenidos a raíz de la última tentativa de alteración del orden público a los directores Sres Fermín Crespo, Salvador Lucero y Manuel Ibañez de las escuelas 58, 69 y 172 de San Luis, respectivamente, y hasta tanto se compruebe su participación en el movimiento. ___

Testado a fs 2 lineas 18 y 19 No Vale.- Sobre raspado a fs 3 linea 11, fs 5 lineas 15 y 16 y fs 14 linea 3: "Huarte", "previa", "comunicación al" y "7" respectivamente, Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.-

[signature]

[signature]